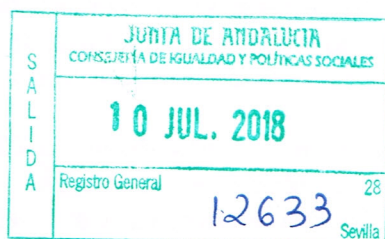


Resolución de Inscripción Complementaria
Expediente nº (SSCC)606-2018-00000313-2
Número de Registro AS/C/0001282



ASOCIACION A FAVOR DE PERSONAS CON
DISCAPACIDAD INTELECTUAL "VALE" VALLE DE
LECRIN
CENTRO DE DÍA OCUPACIONAL PARA PERSONAS
CON DISCAPACIDAD "VALE"
AVENIDA DEL VÉLEZ, Nº 25
18650 DURCAL
GRANADA

RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN COMPLEMENTARIA DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE UN CENTRO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES, SERVICIOS Y CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES DE ANDALUCÍA

Visto el expediente nº (SSCC)606-2018-00000313-2 relativo al acto de inscripción complementaria de renovación de la acreditación en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía, del Centro denominado CENTRO DE DÍA OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD "VALE", domiciliado en AVENIDA DEL VÉLEZ, Nº 25, de la localidad de DURCAL, provincia de GRANADA, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El citado Centro se encuentra inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía, con número AS/C/0001282, dependiente de la Entidad ASOCIACION A FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL "VALE" VALLE DE LECRIN, con número registral AS/E/953.

SEGUNDO.- Con fecha 03 de junio de 2018 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ha concedido la renovación de la acreditación al referido Centro.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Resultan de aplicación a este expediente la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, el Decreto 87/1996, de 20 de febrero, por el que se regula la Autorización, Registro y Acreditación de los Servicios Sociales de Andalucía, modificado por el Decreto 102/2000, de 15 de marzo, la Orden de 29 de febrero de 1996, por la que se regula el Registro de Entidades, Servicios y

Nº Expediente: (SSCC)606-2018-00000313-2

1/3



Código Seguro De Verificación:	6FpXb9DTCARU/YHUQ1X7oA==	Fecha	06/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Juan Carlos Cabello Cabrera		
Uri De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/6FpXb9DTCARU/YHUQ1X7oA=	Página	1/3



Centros de Servicios Sociales; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y demás normativa de general y particular aplicación.

SEGUNDO.- La Orden de 29 de febrero de 1996, por la que se regula el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales, establece en su artículo 4.e) que en el Registro se contendrán los datos referentes a las Acreditaciones de Servicios Sociales.

TERCERO.- Las inscripciones complementarias son las que hacen constar de modo sucesivo hechos posteriores susceptibles de inscripción sin implicar un nuevo número registral, conforme al artículo 8.1.b) de la citada Orden de 29 de febrero de 1996.

CUARTO.- El artículo 22 del Decreto 87/1996, de 20 de febrero, dispone que "El titular del Centro o Servicio inscrito deberá comunicar al Centro Directivo u Organismo Autónomo competente, en el plazo de un mes, todas las variaciones que se produzcan en relación a los datos aportados en la documentación inicial y que supongan modificación de aquella que tenga constancia registral."

QUINTO.- La competencia para la tramitación, concesión o denegación de inscripciones en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales, viene atribuida a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.1.m) del Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de esta Consejería.

En su virtud, y teniendo en cuenta los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho anteriores, este órgano, en uso de las facultades que le han sido atribuidas

RESUELVE

Inscribir la renovación de la Acreditación concedida por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD mediante Resolución de fecha 03 de junio de 2018 al Centro denominado CENTRO DE DÍA OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD "VALE", inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros, Sección segunda, con el número AS/C/0001282 para un total de 70 plazas, por un periodo de tiempo cuyo plazo finaliza el 3 de junio de 2022, haciéndose el oportuno asiento de inscripción complementaria.

La Entidad titular del Centro/Servicio inscrito deberá comunicar a este Registro, en el plazo de un mes, todas las variaciones que se produzcan en relación a los datos aportados en la documentación inicial y que supongan modificación de aquella que tenga constancia registral, siempre que no conlleve una modificación sustancial que precise una nueva autorización del Centro o Servicio.

Nº Expediente: (SSCC)606-2018-00000313-2

2/3



Código Seguro De Verificación:	6FpXb9DTCARU/YHUQ1X7oA=	Fecha	06/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Juan Carlos Cabello Cabrera		
Uri De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/6FpXb9DTCARU/YHUQ1X7oA=	Página	2/3



Se notifica esta Resolución conforme a lo establecido en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con advertencia expresa que contra la citada Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería, en el plazo improrrogable de un mes, contado a partir del siguiente a la recepción de la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en los artículos 112.1, 115 y siguientes de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Sevilla, 02 de julio de 2018

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

EL JEFE DE LA INSPECCIÓN CENTRAL DE SERVICIOS SOCIALES.

(P.D.F. Resolución de 27 de mayo de 2016)

Fdo.: JUAN CARLOS CABELLO CABRERA

Nº Expediente: (SSCC)606-2018-00000313-2

3/3

Código Seguro De Verificación:	6FpXb9DTCARU/YHUQLX7oA==	Fecha	06/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Juan Carlos Cabello Cabrera		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/6FpXb9DTCARU/YHUQLX7oA==	Página	3/3

